

Panamá, 15 de diciembre de 2021.

DNRM-UA-100-2021.

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudio de Impacto Ambiental  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castellero:

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Soyuz</u>	
Fecha: <u>20/12/2021</u>	
Hora: <u>2:59 pm</u>	

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0234-0712-2021 con fecha de 07 de diciembre de 2021 y recibida en nuestras oficinas el 09 de diciembre de 2021, en la cual nos solicita emitir un informe técnico fundamentado en el área de nuestra competencia de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, proyecto **"CALLE DE ACCESO AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ"** a desarrollarse en el Corregimiento de El Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es **SANTA CRUZ WIND, S.A.**

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizó la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-071-2021, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

  
ING. JAIME PASHALES

Director Nacional de Recursos Minerales



JP/mgh

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Soyuz</u>	
Fecha: <u>20/12/2021</u>	
Hora: <u>2:19 pm</u>	

## INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-071-2021

### 1. DATOS GENERALES.

<b>PROYECTO</b>	CALLE DE ACCESO AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ
<b>CATEGORÍA:</b>	II
<b>PROMOTOR:</b>	SANTA CRUZ WIND, S.A.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Corregimiento de El Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	15 de diciembre de 2021
<b>EVALUADORES:</b>	Fernando Hernández Javier Guillen

### 2. ANTECEDENTES.

- El 9 de diciembre de 2021, se recibe la nota DEIA-DEEIA -UAS-0234-0712-2021 con fecha del 07 de diciembre de 2021, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, proyecto "**CALLE DE ACCESO AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ**" a desarrollarse en el Corregimiento de El Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es **SANTA CRUZ WIND, S.A.**

### 3. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES.

Se procedió a ubicar las coordenadas suministradas en el Estudio de Impacto Ambiental evaluado y la empresa SANTA CRUZ WIND, S.A., no ha presentado solicitud de concesión de extracción de minerales no metálicos ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.

### 4. RESUMEN DEL EsIA PRESENTADO.

En el EsIA indica que el proyecto "Calle de Acceso al Parque Eólico Santa Cruz" consiste en los estudios, diseño, construcción y operación de la nueva vía de 1.11 km, localizado en la comunidad de El Piral, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, República de Panamá.

El proyecto permitirá el acceso desde la carretera principal, específicamente en la entrada al pueblo de El Piral hasta el Parque Eólico de Santa Cruz, cuyo estudio de impacto ambiental fue aprobado mediante Resolución No. IA-602-2011 de 8 de julio de 2011, modificada mediante Resolución No. DEIA-IAM-040-2021 de 12 de noviembre de 2021.

El área de proyecto es de 26,567 m<sup>2</sup>, que corresponde a la obra civil de la conformación de la calle con una servidumbre de 20m, 10 m a cada lado del eje central del alineamiento y las áreas de botadero. Contempla el uso de los terrenos dispuestos en cuatro fincas legalmente registradas, respaldadas por acuerdos previos con sus propietarios y georreferenciación de polígonos.

Se señala en el EsIA que la construcción de la vía (camino) y sus obras complementarias esta planificadas para realizarse bajo las exigencias del contrato y Especificaciones Técnicas Generales del Ministerio de Obras Públicas y estructuras mínima (demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones, control de erosión, botaderos, señalamiento para el control del tránsito, control de sedimentos, control de la escorrentía, protección de taludes y terraplenes). Los requerimientos de servicios básicos son mínimos y localizados, mayormente en la etapa de construcción, la cual abarca un periodo estimado de 5 meses.

El promotor diseñará y construirá cunetas. Dentro de esta actividad también se requieren los permisos de uso de agua y autorización de obras en cauce naturales, de parte del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) en la Sede Central Regional de MiAmbiente en Penonomé.

#### ANÁLISIS TÉCNICO DEL EsIA

Se enviaron las coordenadas del camino de acceso presentadas en el EsIA, para su verificación en la Sección de Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales.

Una vez revisado y evaluado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales de incumbencia minera del mismo, pasamos a revisar los aspectos destacables en el área de competencia de la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MCI), no se tienen observaciones al mismo que deben ser aclaradas.

#### 5. CONCLUSIONES.

- Una vez evaluado el documento presentado, se determinó que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado **“CALLE DE ACCESO AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ”** con respecto al área de competencia de la Dirección de Recursos Minerales *no se tiene observaciones*.

#### 6. RECOMENDACIONES.

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado **“CALLE DE ACCESO AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ”** a desarrollarse en el Corregimiento de El Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es SANTA CRUZ WIND, S.A.

#### 7. FIRMAS:

Elaborado por:	
 <b>Javier Guillen</b> Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 <b>Fernando Hernández</b> Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales
Revisor por:	
 <b>María De Los Angeles Bajura G.</b> Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	

## ANEXO I. COORDENADAS VERIFICADAS CON DATOS EXISTENTES EN EL REGISTRO MINERO.

